

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.  
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.  
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.  
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.  
 Por tres id..... 4 id. 300 id.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

## BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### OBRA PÚBLICAS.

#### Reparación de carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio en 10 de Enero último, he acordado señalar el día tres de Marzo próximo para que á las doce en punto de su mañana tenga lugar en este Gobierno, bajo mi presidencia ó de la persona que al efecto delegare, la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias para la reparación de los kilómetros 51 y 52 de la carretera de 3.º orden de Masa á Osorno, por la cantidad de 6896 escudos 712 milésimas en que han sido presupuestadas.

La subasta se celebrará con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1858, y las modificaciones de 15 de Julio de 1859, hallándose en la Sección de Fomento de esta provincia de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento de la referida cantidad. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego de la proposición el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará

en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 50 escudos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 escudos.

Burgos 7 de Febrero de 1870.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
JULIAN GUTIERREZ.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha..... de..... de 1870 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias para la reparación de los kilómetros 51 y 52 de la carretera de 3.º orden de Masa á Osorno, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)=Fecha y firma.

#### FOMENTO.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos á quienes se hayan concedido subvenciones para construir ó reparar escuelas de 1.ª enseñanza, se servirán manifestar á este Gobierno en el término de 8 días, bajo su mas estrecha responsabilidad, si dichas obras se comenzaron dentro del ejercicio á que se cargaron, y si existen aquellas cantidades en la Depositaria de sus respectivos pueblos, ó en la Caja de esta provincia.

Burgos 9 de Febrero de 1870.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
JULIAN GUTIERREZ.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Don Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente, primero, segundo, tercero y último edicto, se cita, llama y emplaza, á Manuel Virosta, vecino que fué de Villamayor de Campos, para que en el término de treinta días á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á satisfacer la multa y costas que le han sido impuestas en la causa seguida contra el mismo por aprehensión de tabaco de contrabando; pues que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Lino Duarte y Soto. = Por mandado de S. Sria., Felipe Garcia.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su Partido, con la consideración de ascenso.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Felix Martín Hermosa, natural de Lantadilla, Partido judicial de Carrion de los Condes, de edad de veinte años, soltero, y de oficio pastor, á fin de que se presente en este Juzgado para hacerle saber la sentencia dictada en la causa que se ha seguido por hurto de dos sobeos; apercibido, que de no hacerlo dentro del término de nueve días le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á tres de Febrero de mil ochocientos setenta. = Inocencio Ruiz Capillas. = Por su mandado, Eustasio Escribano.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

### de Miranda de Ebro.

Don Cenon Flores y Bustos, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro.

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Francisco Acosta, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel del mismo, en término de nueve días, contados desde la inserción de un edicto igual á este en la Gaceta, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa sobre aprehensión de diez y ocho libras de tabaco de contrabando el veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, que se encontraron en un baul de ropa facturado en Bilbao dicho día, y se dirigía á D. Juan Perez, pues si se presentare será oído; y de no, seguirá la causa sus trámites.

Dado en Miranda de Ebro á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta. = Cenon Flores y Bustos. = Por su mandado, Donato Martinez.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

### de Astudillo.

Don Francisco Garcia, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente se hace saber: como en la causa criminal que estoy instruyendo en averiguación de las causales que produjeron la muerte de un hombre que pareció cadáver en el término municipal de Amusco la mañana del día primero de Octubre último, he acordado á solicitud fiscal que por los Alcaldes y justicias de esa provincia de Burgos se avirigue si en sus respectivos pueblos falta algun vecino, desde que día, como se llamaba, si ha quedado mujer y familia, quién sea esta, para poder identificar completamente su persona, pues hasta la fecha no ha podido conseguirse resultado de la diligencia que el cadáver de que se trata era el de un hombre que

representaba la edad de sesenta y cuatro años, enfermo, de constitucion débil, estatura regular y pelicano, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado á la brevedad posible para proceder á lo que haya lugar en justicia.

Dado en Astudillo y Febrero veinte y cuatro de mil ochocientos setenta. = Francisco Garcia. = Por su mandado, Francisco Bravo.

**JUNTAS PERICIALES**

de evaluacion y reparto de la contribucion territorial.

Estándose ocupando las Juntas periciales de los Distritos municipales que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se previene á los contribuyentes comprendidos en ellos que en el término de 15 dias presenten en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que hayan tenido en su ri-

queza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar al mismo tiempo legalmente el haber satisfecho los derechos del Registro de la propiedad, segun está mandado en orden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, y en el concepto de que pasado dicho término no se atenderá reclamacion alguna. = Los Presidentes de las Juntas periciales.

**DISTRITOS.**

- Arauzo de Miel.
- Tapia.
- Los Barcáceres.
- Tobar.
- Castrogeriz.
- Cornudilla.
- Santa Cruz de Juarros.
- Santa Olalla de Bureba.
- Rubena.
- Espinosa de Cerbera.
- Brazacorta.
- Padrones.
- Villamartin.
- Los Ordejonos.
- Villanueva de Puerta.
- Montañana.
- Madrigal del Monte.

**DEPOSITARIA MUNICIPAL DE BAÑUELOS DE BUREBA.**

Partido judicial de Briviesca.

Estado que demuestra la recaudacion é inversion de los fondos municipales de este distrito en el último semestre del año económico de 1868 á 1869, y primero de 1869 á 1870.

**INGRESOS.**

Esc. mils.

Por existencia en primero de Enero de 1869.....	4,015
Por un equívoco cometido con Martin Diez Depositario anterior.....	18,600
Por municipales del territorial é industrial del tercer trimestre del año económico de 1868 á 1869.....	80,711
Por dos licencias para establecimientos de vino, que las tenia pagadas el municipio en el año anterior, y se les ha cobrado á los interesados.....	4
Por recargos municipales sobre territorial, no cobrando los de el industrial del cuarto trimestre de dicho año.....	77,175
Por recargos municipales del primer trimestre sobre el territorial é industrial del corriente año económico cobrados á cuenta.....	84
Por recargos municipales del segundo trimestre del corriente año económico sobre territorial é industrial á cuenta justa.....	80,175
Por recargos municipales del primer trimestre del año económico sobre el impuesto personal.....	16
Por el producto del matadero de carnes en el primer cuatrimestre del corriente año económico de 1869 á 1870.....	27,700
<b>Suma total de ingresos.....</b>	<b>392,376</b>

**INVERSION.**

Capitulo primero.

Al Secretario del Ayuntamiento Lorenzo de la Barga por su sueldo.....	80
Al Cirujano por la asistencia á las familias pobres.....	40
Al Depositario por premio de cobranza de 2 reales 50 céntimos por 100, Estéban Carranza.....	9,759
Material de oficina con impresion y correo.....	58,914
Para la suscripcion al Consultor de Ayuntamientos.....	4,300
Pagado á los comisionados de evaluacion de riqueza territorial.....	30
Gastos que han ocasionado las quintas con lo que se dió de socorro al quieto y comision de la entrega en la caja.....	8,850

Capitulo segundo.

Satisfecho para veredas extraordinarias y urgentes.....	1,600
---	-------

**Capitulo tercero.**

Satisfecho para deslindar el término jurisdiccional de este distrito con los inmediatos.....	4,96
--	------

**Capitulo cuarto.**

Al maestro interino D. Gregorio Barga, por diez meses y ocho dias que ha servido desde el 22 de Noviembre de 1868 á 30 de Setiembre de 1869, que son los mismos tiempos dichos.....	64
Al maestro propietario D. Domingo Ortega, por tres meses.....	21,250
Material de la escuela.....	5,350

**Capitulo sexto.**

Para reposicion de caminos vecinales y puentes.....	9,411
---	-------

**Capitulo sétimo.**

Satisfecho á la cárcel judicial del partido y á premio que por ella se pagó.....	48,500
--	--------

**Capitulo noveno.**

Satisfecho á D. Elías Gil Cura de este distrito por todas las funciones religiosas.....	22
---	----

**Capitulo once.**

Para los gastos imprevistos ocurridos durante los dos semestres de los referidos años de 1868 á 1869 y 1869 á 1870.....	6,400
---	-------

Suma total de inversion..... 404,430

**RESUMEN GENERAL.**

Importa el cargo.....	392,376
Id. la data.....	404,430
Satisfecho demás.....	012,054

Siendo el cargo 392 escudos 376 milésimas, y lo satisfecho 404 escudos 430 milésimas, es visto alcanzar á los Señores de Ayuntamiento en representacion del Municipio en la cantidad de 12 escudos 54 milésimas, en fé de lo cual lo firmo con el Sindico de este Ayuntamiento y Visto Bueno del Sr. Alcalde en Bañuelos de Bureba á 24 de Enero de 1870. = El Depositario, Estéban Carranza. = El Sindico, Emeterio Serna. = El Secretario, Lorenzo de la Barga. = V. B. El Alcalde, Agapito Saez.

**DISTRITO MUNICIPAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA. PARTIDO DE BURGOS.**

Estado demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos municipales de los cuatro trimestres para cubrir las obligaciones del presupuesto del año de 1869.

**CARGO.**

Esc. mils.

Recibido en los cuatro trimestres de 1869 del recaudador de contribuciones por el habono para municipales por el territorial.....	214
Id. del mismo recaudador por la industrial.....	2,800
Id. por el impuesto personal.....	10,750
<b>Total cargo.....</b>	<b>227,550</b>

**DATA.**

Por sueldo del Secretario de Ayuntamiento en los cuatro trimestres de 1869.....	125
Por id del Alguacil.....	5
Por gastos de oficina.....	5,550
Por id. de quintas.....	5
Por sueldo del Maestro.....	87
<b>Total data.....</b>	<b>227,550</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	227,550
Id. la data.....	227,550
<b>igual.</b>	

De forma, que importa el cargo 227 escudos 550 milésimas, y la data 227 escudos 550 milésimas, resulta igual.

Quintanilla Pedro Abarca 1.º de Diciembre de 1869. = Domingo Martínez, Secretario interino. = V. B.º El Alcalde, Sandalio Díez.

Estado que demuestra la recaudacion é inversion de los fondos municipales de este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año económico de 1869 á 1870, segun la cuenta presentada por el Depositario, Camilo Benito, á saber:

RECAUDADO.	Esc. mils.
Existencia que resultó en el 1.º trimestre.....	55,887
Cobrado de municipales en territorial.....	81
Cobrado de municipales en industrial.....	5,150
Id. del arbitrio de peso y medida.....	51,600
<b>Total.</b> .....	<b>191,617</b>

PAGADO.	Esc. mils.
Al Secretario de Ayuntamiento.....	46,150
Al Alguacil de id.....	2
Por gastos de oficina y correo.....	20,200
Al Maestro interino Felix Bueno.....	16,500
A la Maestra de niñas.....	50
Gastos menores del Ayuntamiento.....	24
Para presos pobres del partido.....	25
<b>Total.</b> .....	<b>183,850</b>

RESUMEN.

Cargo.....	191,617
Data.....	183,850
Existencia para el siguiente.....	7,787

De forma, que importando el cargo, ciento noventa y un escudos seiscientos diez y siete milésimas, y la data ciento ochenta y tres, con ochocientas treinta milésimas, resulta de existencia siete escudos setecientos ochenta y siete milésimas, de que me haré cargo en el trimestre siguiente.

Quemada á 24 de Enero de 1870.—El Depositario, Camilo Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Fructuoso Mingueto.

INTENDENCIA MILITAR

del Distrito de Castilla la Vieja.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja,

Hace saber: que debiendo adquirirse por subasta pública, varias ropas y efectos con destino á los Hospitales militares de esta Capital; Ciudad Rodrigo, Sautoña y Burgos, las personas que deseen interesarse en este servicio presentarán sus proposiciones con arreglo al adjunto modelo ante los tribunales de subasta en los estrados de esta Intendencia militar y en la Comisaria de Guerra de Burgos, en donde simultáneamente tendrá lugar el dia nueve de Marzo próximo venidero á las doce su mañana.

La construccion de dichas prendas y efectos ha de sujetarse precisamente á los tipos que están de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y Comisaria de Burgos, así como los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, en los que se detallan el número y clase de los mismos.

Valladolid 8 de Febrero de 1870.—Manuel Martinez Tenaquero.

El que suscribe, vecino de (tal punto) enterado del anuncio para subastar en el dia de hoy la adquisicion de varias ropas y efectos con destino á los Hospitales militares del distrito de Castilla la Vieja, se compromete á entregar en la forma establecida en el pliego de condiciones dado al efecto lo siguiente.

(Aqui se relacionarán los efectos, su precio por escudos, (en letra, sin enmienda ni raspadura.) Y para que sea válida esta oferta, es adjunto el resguardo justificativo de haber hecho el depósito que es exigido.

(Fecha y firma del autor.)

ANUNCIO PARTICULAR.

ALMACEN DE SAL para su venta.

Acaba de llegar á Bilbao el Vapor VASCO ANDALUZ cargado de sal para la Casa Comercio de Martinez y Compañía, de Burgos, con cuyo motivo han fijado para su despacho desde hoy el precio de 18 rs. quintal.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los interesados en la inscripcion.	INSCRIPCIONES.			
		Núm.	de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.		Cabida.	Linderos.	Objeto.	Año.
16901	Vña	16901	Viña	Cebrecos	Camino de Tordueles..	120 cepas....	Solo dos.	Juana Arroyo Miguel.....	Hijuela.....	1860
16902	"	16902	"	"	San Cristóbal.....	100 id.	"	"	"	"
16903	Zumaquera	16903	Zumaquera	"	Entre Camino de Ura y Covarrubias.	24 haces.....	"	"	"	"
16904	"	16904	"	"	Camino de Ura.....	No la tiene....	"	"	"	"
16905	"	16905	"	"	Camino de Quintanilla.	15 haces.....	"	Bonifacio Arroyo Miguel.....	"	"
16906	Tierra	16906	Tierra	"	San Cabras.....	3 celemines....	"	"	"	"
16907	"	16907	"	"	Peralera.....	5 id.	"	"	"	"
16908	"	16908	"	"	Molino Viejo.....	2 id.	"	"	"	"
16909	"	16909	"	"	Valdamio.....	id.	"	"	"	"
16910	"	16910	"	"	Nogalitos.....	id.	"	"	"	"
16911	Zumaquera	16911	Zumaquera	"	Nagales de Diego.....	id.	"	"	"	"
16912	Viña	16912	Viña	"	Aceña.....	88 cepas.....	"	"	"	"
16913	"	16913	"	"	Vadimño.....	150 id.	"	"	"	"
16914	"	16914	"	"	San José.....	Cuarta y media.	"	"	"	"
16915	"	16915	"	"	Vadimño.....	150 cepas....	"	"	"	"
16916	Tierra	16916	Tierra	"	Senda de la Renta....	2 celemines....	"	Cándida Arroyo Miguel.....	"	"
16917	"	16917	"	"	Penita de Valdamio...	5 id.	"	"	"	"
16918	"	16918	"	"	Molino Viejo.....	2 id.	"	"	"	"
16919	"	16919	"	"	Vega.....	4 id.	"	"	"	"
16920	"	16920	"	"	Arrenillas.....	id.	"	"	"	"
16921	Cañamar	16921	Cañamar	"	Carre Parada.....	2 celms. y 1/2.	"	"	"	"
16922	Tierra	16922	Tierra	"	Cotarro.....	5 id.	"	"	"	"
16925	"	16925	"	"	Camino de Puentepera.	2 id.	"	"	"	"
16924	Zumaquera	16924	Zumaquera	"	Camino de Quintanilla.	15 haces.....	"	"	"	"
16925	"	16925	"	"	Id. de Castroceniza...	10 id.	"	"	"	"
16926	Viña	16926	Viña	"	Id. de Tordueles.....	80 palos....	"	"	"	"
16927	"	16927	"	"	Bajada de San Cristóbal	110 cepas....	"	"	"	"
16928	Tierra	16928	Tierra	"	Renta.....	4 celemines..	"	"	"	"
16929	"	16929	"	"	Val de Perrillo.....	2 id.	"	"	"	"
16950	"	16950	"	"	San Cabra.....	5 id.	"	Josefa Arroyo Miguel.....	"	"

16951	"	Nogal de Silos	id.	"	"
16952	"	Prado	8 id.	"	"
16953	"	Arenillas	3 id.	"	"
16954	Zumaquera	Camino de Quintanilla	11 haces	"	"
16955	"	Pajarona	13 id.	"	"
16956	Vina	Aceña	87 cepas	"	"
16957	"	Triona	Cuarta y media	"	"
16958	Tierra	Rebollar	5 celemines	Solo uno..	"
16959	"	Valdamio	id.	Solo dos..	"
16940	"	Nava	3 id.	"	Santos Barbero
16941	"	Val de Herreros	2 id.	"	"
16942	"	Renta	id.	"	"
16943	"	El Rio la Fuente	1 celemin	"	"
16944	"	id.	1 id.	"	"
16945	"	Rebollota	2 id.	"	"
16946	"	Pinillo	3 id.	"	"
16947	"	Ponton de los Prados	2 id.	"	"
16948	"	Tejera	id.	"	"
16949	"	Serranilla	1 celemin	"	"
16050	"	Valdelez	id.	"	"
16951	"	Vega	2 id.	"	"
16952	"	Ponton de Carre Lerma	1 celemin	"	"
16953	"	Val de Perrillo	3 id.	"	"
16954	"	Nogal Rengado	2 id.	"	"
16955	"	Vaicerones	4 id.	"	"
16956	"	Camino de Pinilla	3 id.	"	"
16957	Zumaquera	Camino de Quintanilla	5 celms. y 1/2	"	"
16958	Tierra	Renta	10 haces	"	"
16959	Zumaquera	Camino de Castro	id.	"	"
16960	"	id.	12 id.	"	"
16961	"	Camino de Ura	id.	"	"
16962	"	Doctor	4 id.	"	"
16963	Majuelo	San Cristóbal	150 cepas	"	"
16964	"	Rebollo	50 id.	"	"
16965	Tierra	Vallejo	4 celemines	"	María Barbero
16966	"	Val de la Cama	3 id.	"	"
16967	"	Ponton del Camino Lerma	2 id.	"	"
16968	"	San Roman	id.	"	"
16969	"	Ontana	3 id.	"	"
16970	"	id.	2 id.	"	"
16971	"	Novilla	3 id.	"	"
16972	"	Otero	2 id.	"	"
16973	"	Cerrillos	4 id.	"	"
19974	"	San Cabras	4 id.	"	"
16975	"	Molino Viejo	5 id.	"	"
16976	Zumaquera	Camino de Puentedura	12 haces	"	"
16977	"	id.	4 id.	"	"
16978	"	Camino de Covarrubias	5 id.	"	"
16979	"	Id. de Quintanilla del Coco	10 id.	"	"
16980	Majuelo	Valchivido	120 cepas	"	"
16981	Tierra	Val de Herreros	2 celemines	"	Florencio Barbero
16982	"	Majada del Picon de la Era	3 id.	"	"
16983	"	Renta	id.	"	"
16984	"	Carre Parada	id.	"	"
16985	"	Nogal de Silos	2 id.	"	"
16986	"	Vega	id.	"	"
16987	"	Rebollar	3 id.	"	"
16988	"	Ladera del Rio la Fuente	No la tiene	"	"
16989	"	Tierra Doblada	2 celemines	"	"
16990	"	Valdamio	id.	"	"
16991	"	Camino de Pinilla	id.	"	"
16992	Zumaquera	Cuesta Colorada	8 haces	"	"
16993	"	Camino de Ura	14 id.	"	"
16994	"	Id. de Covarrubias	5 id.	"	"
16995	"	Id. de Puentedura	8 id.	"	"
16996	Tierra	Carre Parada	2 celemines	"	"
16997	"	Molino Viejo	4 id.	"	"
16998	Cañamar	Renta	1 celemin	"	"
16999	Zumaquera	Valsanadillo	12 haces	"	"
17000	"	id.	14 id.	"	"
17001	Majuelo	Badimuño	200 cepas	"	"
17002	"	San Cristóbal	40 id.	"	"
17003	"	id.	50 id.	"	"
17004	"	Cascajos	40 id.	"	"
17005	Tierra	Nava	5 celemines	"	Gavino Barbero
17006	"	Arenillas	2 id.	"	"
17007	"	Camadellos	id.	"	"
17008	"	Camino de Nebreda	id.	"	"
17009	"	Val de la Cama	3 id.	"	"
17010	"	San Cabras	2 celms. y 1/2	"	"
17011	"	Prado de San Roman	3 id.	"	"
17012	"	id.	id.	"	"
17013	"	Vega Bajera	id.	"	"
17014	"	Tejera	id.	"	"
17015	"	Serranilla	2 id.	"	"
17016	"	Rebollat	id.	"	"
17017	"	Novilla	3 id.	"	"
17018	"	San Clemente	2 id.	"	"

(Se continuará.)

Núm  
 Por un añ  
 Por seis me  
 Por tres id.  
 BOI  
 GOBIER  
 Ci  
 El Tm  
 Comunicac  
 actual, me  
 cion sigui  
 El Exer  
 nacion en  
 sigue.  
 Ilmo.  
 Reino, de  
 de corre  
 tamientos  
 desde el  
 r anquear  
 pero solat  
 Autoridad  
 Lo con  
 cimiento  
 Lo que  
 Boletín o  
 expresad  
 el debido  
 quien cor  
 Burgo.  
 Los Sr  
 Guardia  
 mi autor  
 medios e  
 captura  
 Criales,  
 edad, sol